

DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 660 DE DE 2000, DEL MINISTERIO DE MINERÍA Y APRUEBA NUEVO TEXTO OFICIAL DEL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA, PARA LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 19.657, SOBRE CONCESIONES DE ENERGÍA GEOTÉRMICA.

SANTIAGO 07 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 326 **VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica, modificada por la Ley N° 20.402, que Crea el Ministerio de Energía; El Reglamento del inciso tercero del Artículo 13 de la Ley N° 19.657, contenido en el Decreto Supremo N° 205 de 14 de julio de 2000, de Minería; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase nuevo texto oficial del extracto de la solicitud de concesión de energía geotérmica, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero, segundo y tercero del Artículo 13 de la Ley N° 19.657, que es del siguiente tenor:

A.- Identificación del Peticionario

1.

Nombre

.....
- 1.1

R.U.T. N°

.....
- 1.2

Nacionalidad

.....
- 1.3

Domicilio

.....
- 1.4

Persona Natural

.....

Profesion

.....

Oficio

.....

Estado Civil

.....
- 1.5

Persona Jurídica

.....

(Incluir información completa sobre la constitución legal de la persona jurídica)

B.- Descripción de la concesión:

1.

Tipo de Concesión:

Exploración Explotación
2.

Finalidad de la concesión o tipos de uso:

Generación de energía eléctrica o térmica

Usos directos (detallar)

C.- Ubicación Geográfica de la Concesión:

1.- Región..... Provincia..... Comuna

1.1. Coordenadas UTM de los vértices limítrofes en metros.

1. N..... E..... 2. N..... E

3. N..... E..... 4. N..... E

D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión:

1.- Dimensiones

1.1 Concesión de Exploración

Largo Ancho

En múltiplos enteros de 1000 metros.

Superficie Hectáreas

1.2 Concesión de Explotación

Largo Ancho

En múltiplos enteros de 100 metros.

Superficie Hectáreas

F.- Fecha y Lugar de Presentación

ARTÍCULO SEGUNDO: Una copia del texto oficial del extracto que en virtud del Artículo precedente se aprueba, será entregada por el Ministerio de Energía al interesado que presente una solicitud de concesión de energía geotérmica, para ser llenado y publicado, a costa del interesado, dentro de los plazos, en los medios de comunicación y en la forma expresamente señalados en los incisos primero, segundo y tercero del Artículo 13 de la Ley N° 19.657.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RICARDO RAINERI BERNAIN
MINISTRO DE ENERGÍA


HMB/RGI/RMB/KSA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE MINERIA

EXENTA

Aprueba texto oficial del extracto de la solicitud de concesión de energía geotérmica, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero, segundo y tercero del Artículo 13 de la Ley 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica.

SANTIAGO, 28 DIC 2000

RESOLUCION N° 660 Visto: Lo dispuesto en la ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica; el Reglamento Especial, que identifica Fuentes Probables de Energía Geotérmica, contenido en el Decreto Supremo N° 142 de 28 de abril de 2000, de Minería; El Reglamento del inciso tercero del Artículo 13 de la ley 19.657, contenido en el Decreto Supremo N° 205, de 14 de julio de 2000, de Minería; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de ley 302 de 1960 de Ministerio de Hacienda; La Resolución 520, de 1996 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

Resuelvo

ARTICULO PRIMERO: Apruébase texto oficial del extracto de la solicitud de concesión de energía geotérmica, para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero, segundo y tercero del Artículo 13 de la ley 19.657, que es del siguiente tenor:

A.- Identificación del peticionario

1. Nombre.....
- 1.1. R.U.T. N°
- 1.2. Nacionalidad.....
- 1.3. Domicilio.....
- 1.4. Persona Natural
- Profesión..... oficio.....
- Estado Civil.....
- 1.5. Persona Jurídica.....
- (Incluir información completa sobre la constitución legal de la persona jurídica)





B.- Descripción de la concesión

1. - Tipo de concesión: Exploración
Explotación.
2. Finalidad de la concesión o tipos de uso:
Generación de energía eléctrica o
térmica.....
Usos directos(detallar).....
3. Fuente:
Probable..... No Probable.....
(Según Decreto Supremo N° 142 de 28 de abril de 2000
de Ministerio de Minería)
4. - Síntesis de antecedentes técnicos y económicos del
proyecto de exploración o explotación, con
indicación de los montos globales de la inversión del
proyecto.

C.- Ubicación geográfica de la concesión.

1. Región(es) Provincia(s)
Comuna(s).....

1.1.. Coordenadas UTM. De los vértices limítrofes
en metros.

1. N E 2. N E

2. N E 4. N E

1.2. Coordenadas UTM del punto central, en metros.

N E

D.- Extensión y dimensiones del área de la concesión.

- 1.. Dimensiones

1.1. Concesión de exploración
Largo..... , Ancho.....



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE MINERÍA

3

En múltiplos enteros de 1000 metros.

Superficie..... hectáreas

1.2 Concesión de explotación

Largo., Ancho.....

En múltiplos enteros de 100 metros.

Superficie..... hectáreas

F.- Fecha y Lugar de Presentación.....

ARTICULO SEGUNDO: Una copia del texto oficial del extracto que en virtud del Artículo precedente se aprueba, será entregada por el Ministerio de Minería al interesado que presente una solicitud de concesión de energía geotérmica, para ser llenado y publicado, a costa del interesado, dentro de los plazos, en los medios de comunicación y en la forma expresamente señalados en los incisos primero, segundo y tercero del Artículo 13 de la 19.657.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



JACQUELINE SAINTARD VERA
SUBSECRETARIA DE MINERÍA